

EJECUTIVO – C1

RADICADO: 680014003-023-2018-00326-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que el demandado fue emplazado y se designó curado ad litem quien se notificó y guardó silencio en el término legal, para lo que estime proveer. (AT)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Advierte el Despacho que en el presente asunto se presentó escrito de demanda acumulada, el cual da cuenta, junto con la documental allegada, que el 25 de julio de 2018 BANCOLOMBIA S.A. recibió del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), como pago parcial de la obligación contenida en el pagaré No. 1870086781, en consecuencia, se tendrá por satisfecha la obligación en la fecha y monto indicados, y la presente acción de recaudo ha de proseguir por el saldo pendiente a favor del establecimiento financiero demandante.

Frente a la orden de seguir adelante la ejecución, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 463 del CGP, siempre que en la demanda acumulada se libre mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 050, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 09 de junio de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e227b0edbb79f4a2f5d7e579a9a77cef86dbbb7a9677ab5bef9b887936287b9**
Documento generado en 08/06/2021 04:51:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>